



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARIA VICTORIA ROMAN AVACA - Rut 00
 La cantidad de \$: 650,000 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE FONDOS A RENDIR PROGRAMA DENOMINADO PARTICIPACION ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL EN CERTAMEN MENDOZA EN DANZA
 Fecha de Pago : 07/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-23-000-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTAS - MARIA ROMAN AVACA	650,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		650,000
Sumas Iguales		650,000	650,000

REFRENDACION

Cuenta	114-03-23-000-000-000		
Presupuesto Vigente		820,100	
Comprometido		300,000	
Por Comprometer		520,100	

SECRETARÍA MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR
 DIRECTOR DE CONTROL
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 1188. -

PUCON, 07 JUN 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El Programa Cultural año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 063 de fecha 08 Enero 2010.

3.- El Decreto N° 1171 de fecha 02 de Junio 2010, que aprueba la **"CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA"**.

4.-El Programa Cultural denominado **"PARTICIPACIÓN ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL EN CERTAMEN MENDOZA EN DANZA"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna en sus masa diversas expresiones logrando el conocimiento de los valores culturales dentro y fuera de la comuna.

3.- La necesidad de contar con caja chica para solventar los gastos de pasajes, alimentación, alojamientos, peajes, combustible, inscripciones e imprevistos varios.-

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Programa denominado **"PARTICIPACIÓN ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL EN CERTAMEN MENDOZA EN DANZA**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- GIRESE, Fondos a Rendir, por la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), a nombre de la Señora MARIA VICTORIA ROMAN AVACA, Escalafón directivo, Grado 8º de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 20944, para solventar gastos de Pasajes, alimentación, alojamientos, peajes, combustible, inscripciones e imprevistos varios.-

3.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 cuentas complementarias **"PARTICIPACIÓN ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL EN CERTAMEN MENDOZA EN DANZA"**, por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE SUBROGANTE

Vº Bº CONTROL

MCV/GMP/MVR/GHLL/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



PROGRAMA

ACTIVIDAD : PARTICIPACIÓN ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL EN CERTAMEN MENDOZA EN DANZA
FECHA : 08-09-10 Junio 2010.
LUGAR : ESTADIO CUBIERTO VICENTE POLIMENI SAEZ PEÑA Y ROCA-LAS HERAS EN LA CIUDAD DE MENDOZA- ARGENTINA.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos de la participación de la Escuela Municipal de Danza de Pucón en el certamen "Mendoza En Danza", en la cual participaran 20 integrantes de la escuela mas sus monitores, dicha actividad será realizada en la ciudad de Mendoza en Argentina

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir manifestaciones artísticas y culturales de Pucón a nivel internacional.
- Entregar una alternativa de aprendizaje a los integrantes de la Escuela Municipal de Danza de Pucón.
- Colaborar en el posicionamiento de Pucón a nivel internacional como una comuna que resalta el desarrollo artístico y cultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para costear gastos de alimentación, alojamiento, inscripciones, pasajes, peajes, combustible e imprevistos varios entre. De la Escuela Municipal de Danza, quienes participarán en el certamen "Mendoza En Danza", actividad que será realizada en la ciudad de Mendoza Argentina, los días 08-09-10-11 de Junio 2010.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Alojamiento, alimentación, peajes, pasajes, combustibles	\$29.545	22 integrantes Esc. De Danza	\$650.000.-

TOTAL: \$650.00.-



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA



A.M.P.D.

ASOCIACION MENDOCINA PROFESIONALES DE LA DANZA
Afiliada a la Confederación Interamericana de Profesionales la Danza
Federación Argentina de Profesionales de la Danza

Personería Jurídica N° 39

Mendoza 12 de abril de 2010

Sres. Municipalidad de Pucón

Javier Delgado

Jefe de Gabinete

Prof. Patricia Soto y Alexis Candia

Directores Compañía MASDANZA Y Ballet Folclorico Municipal de Pucon

S / D

La Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza se dirige a fin de invitarlos a uds y su prestigiosa compañía con sus alumnos en formación a la XI Edición del Concurso Interamericano "Mendoza en Danza 2010" a llevarse a cabo del 8 al 13 de Junio en el Estadio Cubierto Vicente Polimeni en la ciudad de Las Heras- Mendoza- Argentina, esperamos contar con su grata presencia y poder seguir compartiendo este espacio dedicado a la danza entre ambos países.

Sin otro particular y agradeciendo su atención le saludamos a

UD muy atte.

Prof. Sara Veron

Vicepresidenta A.M.P.D.

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Nº DE REGISTRO	2142
FECHA ENTRADA	16/4/2010
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	

CLARK 389 - CIUDAD- MENDOZA- E-MAIL mendozaendanza@yahoo.com.ar -
saraveron@hotmail.com TEL 0261 155074236
Sitio Web www.mendozaendanza2007.com.ar

Of. de Partes I. Municipalidad Pucón
Recibido : JUAN ROZAS
Fecha: : 16/4/2010
Hora : 1400

11/007-7000/060
17004

Sra. Edita Mansilla
Alcaldesa Municipalidad de Pucón
PTE

14 de abril de 2010

Junto con saludarla informamos a UD nuestro deseo de seguir avanzando y cultivando el arte de la Danza, por tal motivo es que hemos estado en conversaciones con el Sr. Jávier Delgado con el propósito de gestionar vías de participación de nuestra escuela "Escuela Municipal de Danza de Pucón en distintos eventos nacionales e internacionales. de esta forma hemos podido concretar algunos muy importantes a nivel regional como la presentación de la escuela en la celebración del DIA Internacional de la Danza en la Universidad Mayor de Temuco y también en el acto central dentro de la misma ciudad, Sin embargo existen otros eventos a los cuales nos es imposible asistir por motivos económicos ,por lo cual solicitamos a Ud. respetuosamente que nos ayude a gestionar el financiamiento para la realización de este proyecto que es muy importante para el desarrollo técnico cultural y social de la escuela.

XI EDICION DEL CONCURSO INTERAMERICANO
"MENDOZA EN DANZA 2010"

A realizarse entre los días 8 y 13 de junio en Mendoza y para o cual ya hemos recibido la invitación por parte de los organizadores la cual adjuntamos a este documento, junto a la cotización de alimentación y alojamiento, solo nos falta la cotización para la movilización, sin embargo el aporte que nosotros estamos solicitando es de **\$2.000.000** Independiente que nos alcance pues también queremos contribuir a nuestro objetivo aportando con lo que falte ,para esto le solicitamos a Javier delgado instancias de trabajo para Masdanza ,es decir presentaciones dentro y fuera de Pucón donde podamos obtener algo de dinero.

Cabe destacar que nuestro propósito es trasladar a 35 alumnos listos y preparados para participar de este tipo de eventos culturales.

Sin otro particular se despiden afectuosamente

Patricia Soto
MASDANZA

Alexis Candia
MASDANZA



DECRETO EXENTO N° 1171

PUCON,

2 JUN 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El Programa Cultural año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 063 de fecha 08 Enero 2010.

3.-El Programa Cultural denominado "CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

4.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna en sus masa diversas expresiones logrando el conocimiento de los valores culturales dentro y fuera de la comuna.

3.- Que dentro de las acciones relacionadas, con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de satisfacer los requerimientos para Creación de la Escuela Municipal de danza, la cual esta a cargo de dos monitores, la Sra. Patricia Soto y el Sr. Alexis Candia, cuyos honorarios, además de pasajes para la participación de estos Monitores en reuniones de la meza de Danza del Consejo de Cultura y la artes Regional como representantes de la meza de Danza del Consejo Comunal de Arte y Cultura y de la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de Pucón, dependen directamente del presupuesto de "la programas Culturales año 2010", área de gestión 6. En la actualidad esta escuela cuenta con 50 alumnos de diferentes edades y sus ensayos son realizados de lunes a viernes en dependencias de la Escuela Nuestra Sra. de Fátima

DECRETO:

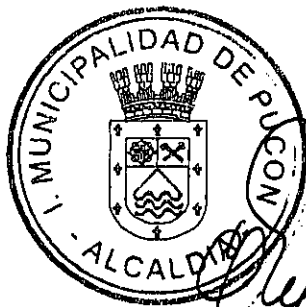
1.-APRUEBESE, el Programa denominado **"CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 **"CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA"**, los montos requeridos para la creación de esta escuela serán financiados a través de los diferentes ítemes, contemplados dentro del presupuesto de cultura para el año 2010, pagos de honorarios y pasajes están incluidos en el presupuesto año 2010 y se detallan en este monto \$7.409.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/MVR/GILL/opp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpetá Personal.
- Interesada.
- Archivo.

PROGRAMA

Actividad : "CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA"

Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura incluyen la Escuela de Danza.

Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla diferentes actividades además de la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento de la danza a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

Objetivos Específicos

1. Recoger, promover y potenciar las distintas variantes de la danza existentes en nuestra comuna.
2. Estimular la práctica de la Danza en los diferentes Grupos etéreos de nuestra comuna.
3. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.
4. Generar las instancias para consolidar la Escuela Municipal de Danza en nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA


Escuela de Danza Municipal, que tiene ya frutos comprobados en nuestra comuna, en los distintos certámenes en los que participa, cuenta con dos monitores ambos profesores de danza, los cuales tendrán por objetivo convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico y danza contemporánea integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimientos y habilidades de ejecución, montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno, promover presentaciones del Ballet Folclórico bajo su dirección difundirlo en la comuna, enseñar, mejorar pasos técnicas existentes en los alumnos del ballet, participar en eventos propios del municipio.

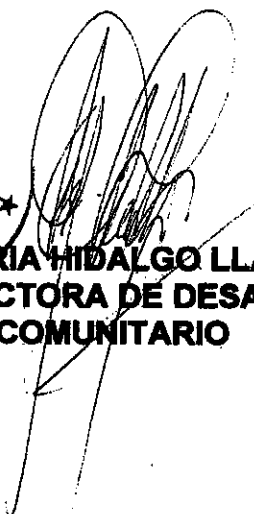
Además se les proporcionara pasajes para permitir la participación de estos monitores en reuniones de la mesa de Danza del Consejo Regional de Cultura y las Artes como representantes de la mesa de Danza del Consejo Comunal de la Cultura y las Artes y la Coordinación de Cultura Municipal, los requisitos que se mencionan en el presente programa ya se encuentran incluidos dentro del presupuesto de la Coordinación de cultura el cual fue aprobado dentro del "Programas Culturales 2010" con sus respectivos decretos.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
HONORARIOS MONITOR ESC. DANZAS.	\$300.000.	12	\$3.600.000.-
HONORARIOS MONITOR ESC. DANZAS.	\$300.000.	12	\$3.600.000.-
Pasajes ida y vuelta para una personas, Pucon - Temuco. "Reunión Comisión mesa Regional de Danza" (días martes cada semana mayo a diciembre).	\$ 4.600 ida y regreso	33 días (martes de cada mes)	\$151.800.-
Pasajes ida y vuelta para dos personas, Pucon - Temuco mes de Julio a Diciembre 2010. "Reunión general mesa Regional de Danza" (una reunión por mes julio a Diciembre)	\$9.200 ida y regreso para dos persona.	06 días (una reunión por mes julio a diciembre)	\$57.600.-

TOTAL \$7.409.400.-





GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO





GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA